

C.N.M.V.

Pº Castellana nº 19

28 046 MADRID



Mondragón, 12 de Noviembre de 2002

**Asunto:** Comunicación hecho relevante.

Estimados Señores:

Por medio de la presente les comunicamos por parte de Caja Laboral Gestión SGIIC, S.A. (como entidad gestora) y de Caja Laboral Popular Coop. de Crédito (como entidad depositaria) del Fondo de Inversión CAJA LABORAL GARANTIZADO VII FIM, con registro en la CNMV nº 1.604, que el próximo 15 de noviembre de 2002 finaliza la garantía que en su día el Depositario otorgó al Fondo.

Esta garantía consiste en garantizar que el valor liquidativo del 15 de noviembre de 2002 va a ser el del 15 de noviembre de 1999 más el 45% de la revalorización media de la cesta de índices compuesta por S&P500, CAC40, Nikkei225 y SMI en el período de 4 años. A la fecha actual, la estimación que se dispone es que el valor liquidativo del 15 de noviembre de 2002 cumplirá con lo señalado anteriormente y no se estima que haya que realizar ninguna aportación adicional por parte del Garante.

Es intención por parte de la Gestora y del Depositario la de renovar la garantía del Fondo con nuevas condiciones, para ello se habilitará un plazo que va desde el 16 de noviembre hasta el 31 de Enero de 2003 en la cual los partícipes actuales podrán realizar reembolsos y cancelaciones sin ninguna comisión de reembolso y tanto éstos como otros Clientes podrán realizar nuevas aportaciones, sin comisión de suscripción en ese período.

La nueva garantía consistirá en garantizar como mínimo el 100% del valor liquidativo del 31 de Enero de 2003 más, en caso de que sea positiva, el 100% de la revalorización de la acción que peor se comporte de la siguiente cesta: Telefónica, Endesa, Gas Natural, BSCH y Repsol en un plazo de dos años.

Por otro lado se informa que a partir del 31 de enero de 2003 y hasta el 31 de Enero de 2005 se volverán a restablecer las comisiones de suscripción y de reembolso, siendo ambas del 2% y calculándose sobre el importe nominal de la operación.

Se adjunta una copia de la carta que se ha remitido a todos los partícipes del Fondo en fecha de 11 de noviembre de los corrientes.

Sin otro particular y estando a la entera disposición de Ustedes para cualquier tema que les pudiera surgir aprovechamos la presente para enviarles un saludo muy cordial.

  
Por Caja Laboral Gestión  
Iñaki San Juan Martínez

  
Por Caja Laboral Popular  
Juan José Arrieta Sudupe



11 de noviembre de 2002

Estimado Sr. Egia:

Como usted ya sabe, el 15 de noviembre vence la garantía del fondo de inversión que contrató en noviembre de 1998, referenciado al 45% de la revalorización media de los índices S&P, NIKKEI, SMI y CAC 40, cuya evolución en estos 48 meses ha sido positiva en un mercado dominado por las pérdidas.

Ahora se abre un nuevo periodo de suscripción del 16 de noviembre al 31 de enero de 2003, para que pueda continuar en el fondo si así lo desea.

Las características de este nuevo periodo de garantía son las siguientes:

FONDO BOLSA GARANTIZADO VII

Plazo: 2 años (24 meses)

Se garantiza:

- Fijo: Devolución del 100% del capital suscrito
- Variable: Un rendimiento equivalente a la revalorización del título que peor comportamiento tenga de entre los cinco siguientes: Telefónica, Repsol, Endesa, SCH y Gas Natural

Vencimiento: 31-01-2005

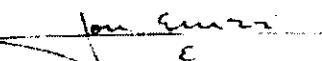
Comisión de reembolso: 2%, a partir del 01-02-2003

Para renovar la garantía, no debe hacer nada. Simplemente acudir a su sucursal a partir del 30 de noviembre, a recoger el "Documento de Garantía" en el que se especifica de manera detallada las condiciones económicas del cálculo de la rentabilidad del fondo.

Si como consecuencia de estas modificaciones le interesa disponer de su dinero, usted podrá optar en el plazo de un mes, a partir del 16 de noviembre, por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, por el valor liquidativo correspondiente a la fecha de inscripción del folleto explicativo que recoja dichas modificaciones en la CNMV. No obstante, hasta el 31 de enero de 2003 podrá realizar estas operaciones sin comisiones.

Por otra parte, si necesita aclarar cualquier duda o información adicional respecto a esta nueva garantía o si no desea continuar con estas nuevas condiciones, pero quiere conocer otras alternativas de inversión, le invitamos a que se acerque a su sucursal y consulte a su asesor personal que le orientará en función de sus necesidades.

Atentamente,

  
Jon Ermald Abasolo  
Director de Marketing



**CAJA LABORAL  
GESTION SGIIC, S.A.**

**CNMV  
Madrid.**

**Asunto: Modificación hecho relevante**

De acuerdo con la conversación mantenida, le confirmo la redacción correcta de los dos primeros párrafos del hecho relevante relativo al fondo Caja Laboral Bolsa Garantizado VII FIM, registro de entrada de esa CNMV nº 185333 de 14 de noviembre de 2002.

*"Por medio de la presente les comunicamos por parte de Caja Laboral Gestión SGIIC, S.A. (como entidad gestora) y de Caja Laboral Popular Coop. de Crédito (como entidad depositaria) del Fondo de Inversión CAJA LABORAL GARANTIZADO VII FIM, con registro en la CNMV nº 1.604, que el próximo 14 de noviembre de 2002 finaliza la garantía que en su día el Depositario otorgó al Fondo.*

*Esta garantía consiste en garantizar que el valor liquidativo del 14 de noviembre de 2002 va a ser el del 14 de noviembre de 1998 más el 45% de la revalorización media de la cesta de índices compuesta por S&P500, CAC40, Nikkei225 y SMI en el periodo de 4 años. A la fecha actual, la estimación que se dispone es que el valor liquidativo del 14 de noviembre de 2002 cumplirá con lo señalado anteriormente y no se estima que haya que realizar ninguna aportación adicional por parte del Garante."*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

Mondragón, 20 de noviembre de 2002

  
 Dgo. / Pedro Iriarte San Juan  
 Director